

611029

Resolución Directoral Regional No. 183-2022/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 14 JUL 2011

VISTO: El Informe Nº 2389-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA con Reg. Doc. Nº 2306255 y Reg. Exp. N° 1710575; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 003-2022/GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 18 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial. Para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Y el numeral 6.3 precisa que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, con relación a lo antes expuesto, el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones,

Que, también, el numeral 7.4.1 menciona que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)", el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe N° 2389-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA, de fecha 14 de julio 2022, la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en su **décima séptima versión**, con el propósito de incluir cuatro (04) procedimientos de selección según Anexo N° 01 que adjunta;



Resolución Directoral Regional Nro. 183-2022/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 14 JUL 2022

Que siendo así, y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 19 de marzo de 2019, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se emite la presente Resolución Directoral Regional.

Estando a lo informado; y,

Con la visacion de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la modificación en su Décima Séptima Versión del Plan nual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del bienes Regional de Huancavelica, que incluye cuatro (04) procedimientos de selección para la contratación de Consultoría de Obras y Adquisición de bienes según Anexo Nº 01 que en uno (01) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Oficina Regional de Alesona Juridica

Dr CPGC Manuel 'enancino A'

GOBIERNO

		B) ANO 2022	1300	ASCAND SEA METANTA ANALYSIS ON THE STATE OF	Totalo Mil Serimental Control					7 - Adm 201 in formation (Origina CO) in admitting (Origina CO) in	7 Jack 341 Servicement CPCSANTO 0 Se	7 - Anho 361 En Abronanas OF COM CE A
				CODISO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE FUEN LA PRESTACION	PACV DIST	10	5	5	6	8	8	9
					DRPA	80	ê	8	8	8	8	8
				THO DE VALOR ETUADO DE CANGIO LA CONTIGNACIÓN	100	100 37820 80	1,00 24175 00	1.00 29670 00	7 EB 38680 00	de cass: 051	125 124	214354 (9)
				TPO OS TRE	1 - Boses		- No.	<u> </u>	2000	THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT	Î	I- Store
				EANTIDAG		N290	•	28	DE G	•	-	-
	ONES			UNESAD OF MEDIOA		40 Umand	Deposer On	la Kangana	16 Maggarra	S Series	20 M	36 Services
	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	D) UNIDAD EJECUTORA	3. PAC	CATALOGO UNICE BE DRINES, REPORTIDO Y DRIAS - (TEM (Necestia consulting)		5013170200003401	5013170000307453	51 15000001 (01.05	8010171700134333	Pa tre (2009) (1.01.)	#10161500214064	Pre-Potototopio:10:18
			or ayuda	DESCRIPCION DE LOS DEDICES, SERVICIOS Y DERAS A CONTRATAÑ	AGO R AMERICO PORATE PLAN DE BENESTAR DEL ACUERDO SOSTI SOS SEDE CENTRAL DEL COMERNO REGIONAL DE MANCAMELCA	AOO DE LECHE EVAPORADA SENI DESCREMADA	AJO DE LECHE EWPORAJA ENTERA	ADO DE PEZIAVAS	NO DE AMENDRAS	CONTRACTOR AND CONTRA	IN COM STOLEN THE PROPERTY OF THE STOLEN STO	CONT EL SENY DE CORREA TORRE SMALA, NO L'ALAGONNO EL DENCORRE EL ENCANTRA L'AGONNO EL MANTINO, MEL MEL MEL MENO EL MENTINO, MEL MENO EN MENTINO, MEL MENO EN MENTINO, MEL MENO EN MENTINO, MEL MENO EN MENO. TENTO EL MENO.
		ļ	cabezado Azui pressone CTRL + H para obten	DESCRIPCION DEL ANTEGRORITE								
			cabezado Azui pres	ITEN CEDENTE		DN : 0	<u>P</u>	g e o	Q.	9	OM O	Ow o
	OROSSA, POREGRIO REDIGNAL, DE HUMMENTEL CA, SHIN CARKAN		En las columnas con en	CONTRATACION	C 34, 365 .					4 - CONSIA TORAS GRAAJ	CORRA TORAS CORRA	 соман говые
		resione CTRL + C		SPS - Aduction invalinate						21 Apricación Simplicesa	T7 Ağabban Emploada	2) i Agateenin Dryskere
		of et archive XML pain at SEACE Presions CTRL + C		TWA D JOA 1 For procediments on	Liferonau					1 - Por proedments as sescon	Per pico-denarios, de personerios, de personerios, de personerios	Per procesoments on description
		Para general	EN TOAD CONVOCANTE DE									
OSCE	A) NOMBRE DE LA ENTIDAD C) SIGLAS	4 PLIEDO	THO DECOMPRADIO STREET	_						0 - Por a Enabari	Pro a Swad	O PW & Cropso
	App.	ŧ E	N Unito		-			A		201 1- Unica	202 + Unex	203 1 Umos





